SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS
IDU-SASI-DTAF-010-2022

RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

<table>
<tr><th>No</th><th>EMPRESA OBSERVANTE</th><th>TEMA</th><th>RESPUESTA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.
19/10/2022 1:41:56 PM
CO1.MSG.4195096</td><td>Se le solicita a la entidad especificar cuales son los valores de los indicadores financieros establecidos para al presente proceso, ya que no se especifican valores exactos y conllevan a la confusión de los mismos.</td><td>La Entidad se permite aclarar que los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional para el presente proceso de selección son los siguientes, los cuales obedecen al análisis realizado en el estudio del sector del presente proceso de selección y a lo establecido en el pliego de la Entidad, así
<table>
<tr><th colspan="3">CAPACIDAD FINANCIERA</th><th colspan="3">CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ
Mayor ó igual</td><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
Menor ó igual</td><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
Mayor ó igual</td><td>CAPITAL DE TRABAJO
Mayor ó igual (miles de pesos)</td><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Mayor ó igual</td><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Mayor ó igual</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>0.70</td><td>1.5</td><td>El CT ≥ CTd
Lote 1:
$992.709.672
Lote 2:
$970.236.209</td><td>0.0</td><td>0.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>Así mismo, en cumplimiento del Decreto 1860-2021 el cual establece los criterios diferenciales a favor de las MiPymes, se fijaron los siguientes requisitos para los demás proponentes:

<table>
<tr><th>CAPACIDAD FINANCIERA</th><th colspan="2">CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</th></tr>
<tr><th>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</th><th>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</th><th>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</th></tr>
<tr><td>Mayor o igual</td><td>Mayor o igual</td><td>Mayor o igual</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>0.05</td><td>0.02</td></tr>
</table>

Por lo tanto, los interesados en participar en el proceso de selección podrán consultar los indicadores establecidos y su forma de acreditación en los numerales 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10 del pliego de condiciones. Adicionalmente, los valores a acreditar para cada uno de los indicadores requeridos, se encuentran indicados en la Matriz No. 2 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES, que hace parte integral del pliego de condiciones y la cual se encuentra debidamente publicada en el portal de contratación SECOP II.</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td></td>
<td>Se le indica a la entidad que el Software de Autodesk esta exento del impuesto de IVA.</td>
<td>La entidad se permite aclarar que, si bien se recibieron cotizaciones del software de Autodesk con IVA y sin IVA, debe tenerse en cuenta que la Ley 1943 de 2018 fue declarada inexequible por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019. Así mismo, a la fecha no ha sido reglamentado por el Gobierno Nacional el numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, que modificó el artículo 476 del Estatuto Tributario, el cual refiere a la adquisición de licencias de software. Como consecuencia de lo anterior, los bienes que se encuentren gravados con el IVA deberán ser presupuestados con este impuesto.</td>
</tr>
</table>

			En línea con lo anterior, se señala que, el contrato que en su momento sea adjudicado se suscribirá atendiendo las normas vigentes al momento de su firma. En todo caso, si con posterioridad fuere expedido el Decreto que reglamenta el numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, las partes procederán a dar estricta aplicación a las normas tributarias que se encuentren vigentes al momento de la facturación. Es importante tener en cuenta que el contrato se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor TOTAL antes de IVA y se tendrá en cuenta la normatividad vigente en su momento.
3		*Se le sugiere a la entidad solicitar para el lote de Autodesk solicitar que indicamos que valdría la pena incluir en el presente proceso que los proponentes dispuestos a participar sean de membresía Gold, por lo con esta membresía se les brindaría un servicio y soporte de mejor calidad en el licenciamiento Autodesk.*	Una vez analizada la solicitud realizada por el observante, esta no es considerada procedente, por cuanto, se limitaría la participación de los interesados en el proceso, dado que las condiciones técnicas exigidas en el proceso las cuales obedecen a la necesidad del Instituto, por tanto, se está garantizando el principio de concurrencia en el proceso público.
4		*Se le solicita a la entidad indicar cuales son los impuestos y estampillas que se deben tener en cuenta en la presente contratación.*	La entidad se permite aclararle al observante que, las estampillas y su porcentaje aplicables en el presente proceso son: • Estampilla Universidad Distrital 1.1%, Estampilla Adulto Mayor 2% y Estampilla Procultura 0.5% y los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación. • Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto. • Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 15%. • Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.

			Cabe precisar que, los descuentos aquí relacionados son de carácter general, por tanto, pueden variar según las características fiscales del contratista.
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA	*Por favor, corregir en la ficha tecnica: GRUPO 13: RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN SUM DE LICENCIAS TRANSCAD / 13.1.1 SUB ITEM / TRANSCAD STANDARD / Fin de la suscripción actual: 01/06/2023; da a entender que es 01 de Jun del 2022, por lo que está errado.* *El formato del la licencia entregada anteriormente es mm/dd/yy ó mm/dd/aa tal como se aprecia en la licencia de TRANSCAD, solo se tiene que pasar al formato manejado en Colombia que es dd/mm/aa, quedando de la siguiente manera:* *GRUPO 13: RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN SUM DE LICENCIAS TRANSCAD / 13.1.1 SUB ITEM / TRANSCAD STANDARD / Fin de la suscripción actual: 06/01/2023 (6 de enero del 2022)* **Description** | **Region** TransCAD Standard Software 1 License | None Support Period (mm/dd/yy): 1/06/2022 - 1/06/2023	Luego de revisar lo solicitado por el observante se ajusta la fecha fin del GRUPO 13: RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN SUM DE LICENCIAS TRANSCAD / 13.1.1 SUB ITEM / TRANSCAD STANDARD, el cual que se verá reflejado en la ficha técnica del proceso.

2		*Estimados Instituto de Desarrollo Urbano. Por medio de la presente, nos permitirmos enviar observación en relación al software especializado, toda vez que los programas de ingeniería del LOTE 1, necesitan soporte técnico, necesitan de ingenieros especializados con gran experiencia en la instalación, manejo y habilidad del software, por ser programas de ingeniería avanzados.* *Razón por la cual solicitamos al instituto incluir como solicitud, en la 3.5 EXPERIENCIA y 3.11 CERTIFICACION DE FABRICA, lo siguiente en relación al software especializado software TRANSCAD Y HDM4.* • *EN LA 3.5 EXPERIENCIA* - *Renovación o soporte de licenciamiento de TRANSCAD* - *Renovación o soporte de licenciamiento de HDM4* • *EN LA 3.11 CERTIFICACION* - *Certificación del fabricante TRANSCAD"* - *Certificación del fabricante HDM4* *Quedando asi los ITEM 3.5.1 y 3.11 (del proyecto de pliego IDU-SASI-DTAF-010- 2022)* *3.5. EXPERIENCIA (Pagina 31)* *32.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*	Una vez analizada la solicitud realizada por el observante, esta no es considerada procedente, por cuanto, se limitaría la participación de los interesados en el proceso, dado que las condiciones técnicas exigidas en el proceso las cuales obedecen a la necesidad del instituto, por tanto, se está garantizando el principio de concurrencia en el proceso público. Así las cosas, se informa a la DTPS que, de conformidad con las respuestas dadas por la STRT, se realiza la entrega de la ficha técnica.

		Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: *A. Que las actividades ejecutadas correspondan a:* *LOTE 1: SOFTWARE CSI MORRISON - ADOBE - HDM4 - COREL DRAW - SKETCHUP - PAVER - LUMION - PLAXIS - LEICA - DIPS - SLIDE - TRANSCAD STANDARD - MICROSOFT PROJECT* - *Renovación o soporte de licenciamiento de CSI MORRISON* - *Renovación o soporte de licenciamiento de ADOBE* - *Renovación o soporte de licenciamiento de MICROSOFT* - *Renovación o soporte de licenciamiento de TRANSCAD* - *Renovación o soporte de licenciamiento de HDM4* *3.11 CERTIFICACION DE FABRICA: (Pagina 42)* *LOTE 1: SOFTWARE CSI MORRISON - ADOBE - HDM4 - COREL DRAW - SKETCHUP - PAVER - LUMION - PLAXIS - LEICA - DIPS - SLIDE - TRANSCAD STANDARD - MICROSOFT PROJECT* - *Certificación del fabricante CSI MORRISON* - *Certificación del fabricante ADOBE* - *Certificación del fabricante MICROSOFT*	

		- *Certificación del fabricante TRANSCAD* - *Certificación del fabricante HDM4"*	

Los funcionarios y contratistas suscriben el presente documento de acuerdo con las funciones asignadas a cada una de las dependencias y la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Se expide en Bogotá D.C., el 31 de octubre de 2022.

MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ
Directora Técnica Administrativa y Financiera

V.B.: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos.
Revisó respuestas DTPS: DTPS 98
Consolidó y elaboró respuestas DTPS: DTPS 163
Viabilizó respuestas técnicas: Memorando No, 20225360363873 del 26 de octubre de 2022, No. 20225360364463 del 26 de octubre de 2022, 20225360368893 del 27 de octubre de 2022.